

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 22 de setiembre de 2023, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, de la ciudad de Montevideo actuando en nombre y representación de la CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** MOLINSUR S.A. (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por el Ing. Hugo Hernández Roguer, titular de la cédula de identidad N°1.802.586-4 y constituyendo domicilio en la calle San José 807 de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° M/75 para la ejecución de obra “**Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Florida Sur**” habiéndose recibido las ofertas el día 09 de agosto de 2018. Por resolución del Directorio del día 13 de noviembre de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa MOLINSUR SA. Suscribiéndose Contrato el día 18/12/2018.
- II) Por expediente N° 4703/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A, gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en dicha solicitud. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación solicitada, suscribiéndose Contrato el día 14/04/2021.
- III) Por expediente N° 4740/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A, gestionar una Ampliación de plazo del Contrato de fecha 18/12/2018, de acuerdo con lo previsto en el mencionado expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 14 de abril de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el día 12/05/2021.
- IV) Por expediente N° 2292/2023, el MTOP solicita a la CVU S.A, gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 21 de julio de 2023, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada.

### SEGUNDO – OBJETO:

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, a los efectos de ejecutar las obras que se detallan a continuación:

- **Ciudad del Carmen (Ruta 42 - Dpto. Durazno):** Refuerzo estructural con recargo de material granular de 20cm de espesor, ejecución de estabilizado con cemento portland en sitio y mezcla asfáltica de 8cm de espesor en el tramo que se encuentra en tosca y recapado de 8cm de espesor en el tramo que se encuentra en tratamiento bituminoso, en el desvío de tránsito pesado en la Ciudad del Carmen.
- **Localidad Polanco del Yí (Ruta 42 - Dpto. Durazno):** Ensanche, bacheo, recargo y ejecución de mezcla asfáltica de 8cm de espesor en Ruta 42, entre la localidad de Polanco del Yí y el puente sobre el Río Yí.

Los trabajos mencionados anteriormente se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos previstos en el Anexo I del presente documento, que se agrega y forma parte del mismo.

### **TERCERO – PRECIO**

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato es de \$70:404.814,63 (pesos uruguayos setenta millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos catorce con 63/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

### **CUARTO – MONTO IMPONIBLE**

El monto imponible de jornales básicos correspondiente a los trabajos objeto de la presente Ampliación Contrato es de \$9:856.675,00 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 00/100) sin impuestos.

### **QUINTO – PLAZO**

El plazo de la presente Ampliación de Contrato es de 5 (cinco) meses, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Trabajo y Preventivo de Flujo de Fondos (PDT y PFF) que se agregan y forman parte de este Contrato (Anexo II).

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

### **SEXTO – GARANTIA**

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza de Mapfre Seguros, póliza N° 0090000431198, por un monto de U\$S 93.000.- (dólares estadounidenses noventa y tres mil).

### **SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS**

Se establece un período de conservación de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

### **OCTAVO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 18 de diciembre de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

### **NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

### **DECIMO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

### **DECIMO PRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

# **ANEXO I**

## Cuadro de Metrajes

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
<b>OBRAS OBLIGATORIAS</b>						
<b>Obras de Rehabilitación: Ciudad del Carmen y localidad de Polanco del Yí</b>						
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	2.000,00	160,00	320.000,00
2	25	Escarificado, conformación y compactación	m2	16.825,00	80,26	1.350.374,50
3	88	Transporte mezcla asfáltica	ton.km	714.267,00	10,00	7.142.670,00
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	152,00	6.287,00	955.624,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	10.503,00	2.124,00	22.308.372,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	352,00	3.627,00	1.276.704,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	38.200,00	10,00	382.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	67.300,00	4,00	269.200,00
7	131	Material granular CBR>60 (con transporte)	m3	5.700,00	489,00	2.787.300,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	1.348,00	834,00	1.124.232,00
7	181	Reciclado de pavimentos	m2	6.000,00	68,00	408.000,00
13	273	Alc de caño de HªAª de 50 cm (sin cabezal)	m	35,00	8.168,22	285.887,70
13	281	Cab. de hormigón armado clase VII para alc. de caño	m3	3,00	28.060,00	84.180,00
38	596-1	Suministro y tendido de geogrilla	m2	33.600,00	295,42	9.926.112,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	592,00	23.141,00	13.699.472,00
152	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	77,00	23.430,00	1.804.110,00
151	2376	Fresado	m3	112,00	2.295,88	257.138,56
						<b>64.381.376,76</b>
1	1	Movilización	global	1,00	2.118.706,44	2.118.706,44
2	71	Recuperación ambiental	global	1,00	2.118.706,44	2.118.706,44
17	382	Señalización de obra	global	1,00	369.064,99	369.064,99
80	912	Alimentación	veh.mes	10,00	39.237,00	392.370,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	5,00	100.949,00	504.745,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	5,00	47.244,00	236.220,00
300	3004	Suministro de señalización de obra clase iv según astm 4956-11 fluorescente	m2	50,00	4.672,50	233.625,00
407	4063	Elementos de contralor	global	1,00	50.000,00	50.000,00
						<b>6.023.437,87</b>

<b>TOTAL</b>	<b>(\$)</b>	<b>70.404.814,63</b>
--------------	-------------	----------------------



# **ANEXO II**

**PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS					MES				
Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	1	2	3	4	5
<b>OBRAS OBLIGATORIAS</b>									
<b>Obras de Rehabilitación: Ciudad del Carmen y localidad de Polanco del Yí</b>									
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	2.000,00		25%	25%	25%	25%
2	25	Escarificado, conformación y compactación	m2	16.825,00		25%	25%	25%	25%
3	88	Transporte mezcla asfáltica	ton.km	714.267,00	47%		13%	20%	20%
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	152,00		25%	25%	25%	25%
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	10.503,00	43%		17%	20%	20%
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	352,00	98%		2%		
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	38.200,00	33%		17%	25%	25%
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	67.300,00	44%		16%	20%	20%
7	131	Material granular CBR>60 (con transporte)	m3	5.700,00	14%	11%	25%	25%	25%
7	135	Material granular para bacheo	m3	1.348,00	20%	30%	30%	20%	
7	181	Reciclado de pavimentos	m2	6.000,00	11%	19%	35%	35%	
13	273	Alc de caño de HºAº de 50 cm (sin cabezal)	m	35,00	100%				
13	281	Cab. de hormigón armado clase VII para alc. de caño	m3	3,00		100%			
38	596-1	Suministro y tendido de geogrilla	m2	33.600,00			40%	40%	20%
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	592,00	45%		15%	20%	20%
152	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	77,00	21%		30%	30%	19%
151	2376	Fresado	m3	112,00			40%	40%	20%
1	1	Movilización	global	1	100%				
2	71	Recuperación ambiental	global	1	35%	5%	5%	5%	50%
17	382	Señalización de obra	global	1	20%	20%	20%	20%	20%
80	912	Alimentación	veh.mes	10	20%	20%	20%	20%	20%
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	5	20%	20%	20%	20%	20%
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	5	20%	20%	20%	20%	20%
300	3004	Suministro de señalización de obra clase iv según astm 4956-11 fluorescente	m2	50	20%	20%	20%	20%	20%
407	4063	Elementos de contralor	global	1	50%		50%		

## PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS

							MES				
Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)	1	2	3	4	5
<b>OBRAS OBLIGATORIAS</b>											
<b>Obras de Rehabilitación: Ciudad del Carmen y localidad de Polanco del Yí</b>											
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	2.000,00	160,00	320.000,00	-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00
2	25	Escarificado, conformación y compactación	m2	16.825,00	80,26	1.350.374,50	-	337.593,63	337.593,63	337.593,63	337.593,63
3	88	Transporte mezcla asfáltica	ton.km	714.267,00	10,00	7.142.670,00	3.357.054,90	-	928.547,10	1.428.534,00	1.428.534,00
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	152,00	6.287,00	955.624,00	-	238.906,00	238.906,00	238.906,00	238.906,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	10.503,00	2.124,00	22.308.372,00	9.592.599,96	-	3.792.423,24	4.461.674,40	4.461.674,40
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	352,00	3.627,00	1.276.704,00	1.251.169,92	-	25.534,08	-	-
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	38.200,00	10,00	382.000,00	126.060,00	-	64.940,00	95.500,00	95.500,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	67.300,00	4,00	269.200,00	118.448,00	-	43.072,00	53.840,00	53.840,00
7	131	Material granular CBR>60 (con transporte)	m3	5.700,00	489,00	2.787.300,00	390.222,00	306.603,00	696.825,00	696.825,00	696.825,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	1.348,00	834,00	1.124.232,00	224.846,40	337.269,60	337.269,60	224.846,40	-
7	181	Reciclado de pavimentos	m2	6.000,00	68,00	408.000,00	44.880,00	77.520,00	142.800,00	142.800,00	-
13	273	Alc de caño de HªAº de 50 cm (sin cabezal)	m	35,00	8.168,22	285.887,70	285.887,70	-	-	-	-
13	281	Cab. de hormigón armado clase VII para alc. de caño	m3	3,00	28.060,00	84.180,00	-	84.180,00	-	-	-
38	596-1	Suministro y tendido de geogrilla	m2	33.600,00	295,42	9.926.112,00	-	-	3.970.444,80	3.970.444,80	1.985.222,40
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	592,00	23.141,00	13.699.472,00	6.164.762,40	-	2.054.920,80	2.739.894,40	2.739.894,40
152	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	77,00	23.430,00	1.804.110,00	378.863,10	-	541.233,00	541.233,00	342.780,90
151	2376	Fresado	m3	112,00	2.295,88	257.138,56	-	-	102.855,42	102.855,42	51.427,71
1	1	Movilización	global	1,00	2.118.706,44	2.118.706,44	2.118.706,44	-	-	-	-
2	71	Recuperación ambiental	global	1,00	2.118.706,44	2.118.706,44	741.547,25	105.935,32	105.935,32	105.935,32	1.059.353,22
17	382	Señalización de obra	global	1,00	369.064,99	369.064,99	73.813,00	73.813,00	73.813,00	73.813,00	73.813,00
80	912	Alimentación	veh.mes	10,00	39.237,00	392.370,00	78.474,00	78.474,00	78.474,00	78.474,00	78.474,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	5,00	100.949,00	504.745,00	100.949,00	100.949,00	100.949,00	100.949,00	100.949,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	5,00	47.244,00	236.220,00	47.244,00	47.244,00	47.244,00	47.244,00	47.244,00
300	3004	Suministro de señalización de obra clase iv según astm 4956-11 fluorescente	m2	50,00	4.672,50	233.625,00	46.725,00	46.725,00	46.725,00	46.725,00	46.725,00
407	4063	Elementos de contralor	global	1,00	50.000,00	50.000,00	25.000,00	-	25.000,00	-	-
<b>Sub Total sin iva \$:</b>						70.404.814,63	25.167.253,07	1.915.212,55	13.835.504,99	15.568.087,37	13.918.756,66
						ACUMULADO	25.167.253,07	27.082.465,62	40.917.970,61	56.486.057,98	70.404.814,64

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato.

**Por Corporación Vial del Uruguay S.A.**

Ing. Ramón Díaz  
Director

Ec. José Luis Puig  
Presidente

**Por MOLINSUR S.A.**

Ing. Hugo Hernández